

MIÉRCOLES, 20 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 119

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2012-8347 *Decreto de Alcaldía 1728/2012 de delegación especial para la autorización de matrimonio civil.*

Con fecha 11 de junio de 2012, el Sr. Alcalde ha dictado Decreto de Alcaldía número 1728/2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Delegación Especial de la Alcaldía-Presidencia para la autorización de un matrimonio civil.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Han solicitado la correspondiente autorización para contraer matrimonio civil las personas que al final se indican.

Son aplicables la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, y la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado de 26 de enero de 1995, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes y el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que se adopta la siguiente

Primero.- Otorgar a la Concejala Pedro Antonio Zaballa Orella, la delegación especial de esta Alcaldía para que autorice el matrimonio civil que se cita a continuación, el próximo día 16 de junio de 2012: D. Juan Sergio Martínez Asuaga y Dña. Verónica López Merino.

Segundo.- Comunicar esta resolución al Concejala interesado y a la Secretaría General, a efectos de su inscripción en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, dar cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que se celebre y publicarla en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablón de Anuncios de la Corporación”.

Castro Urdiales, 11 de junio de 2012.

El alcalde,

Iván González Barquín.

2012/8347

CVE-2012-8347